Lo mandado del señor fiscal
Antonio [illegible] mero te a [illegible]
[illegible] Baltasar Martin Sanchez [illegible]
ayuntamiento [illegible] de la
villa [illegible] Lorenzo [illegible]
escrivano

En la villa de Cuellar en treinta y un dia del
mes de otubre de mill y quinientos y noventa y cinco años
yo el dicho escrivano [illegible] requeri
en [illegible] el dicho Diego Gonçalo Martin [illegible] regidor
[illegible] de esta villa [illegible] que el mandamiento
del señor fiscal de mayorazgo del [illegible] Partido
a [illegible] Antonio [illegible] escrivano del rey nuestro señor
publico [illegible] con [illegible]
[illegible] el dicho mandamiento en su persona
el qual aviendolo [illegible] lo obedecio como
de su superior y dixo esta presto de lo
cumplir y executar [illegible] como por el
se le manda y esto dio por su respuesta
e lo firmo [illegible] Lorenzo
[illegible] escrivano

En la villa de Cuellar en el dicho dia treinta
y uno de otubre del dicho año [illegible] Antonio
[illegible] executor [illegible] en
[illegible] comision [illegible] auto
[illegible] que por quanto
el dicho Diego Gonçalo Martin
[illegible] regidor de esta villa [illegible]
[illegible] cumplir y executar un
auto ynserto en su comision [illegible]
fiscal de mayorazgo su superior [illegible]
[illegible] por el qual manda que
[illegible] de esta villa [illegible] dia [illegible]
[illegible] se junten en ella [illegible]
ayuntamiento [illegible]
el cantar [illegible]